

Periódico: El Sol de México

Título: Secretaría de Agricultura garantiza el resguardo el patrimonio agrícola del país

Subtítulo: La Suprema Corte revocó una sentencia que impedía importación de papa fresca de EU

Tema: Alimentación

Subtema: Resguardo patrimonio agrícola

Referencia: El Sol de México. (28 de abril de 2021). Secretaría de Agricultura garantiza el resguardo el patrimonio agrícola del país. *El Sol de México*. Recuperado de <https://bit.ly/3zBY6dG>

Resumen:

Secretaría de Agricultura garantiza el resguardo el patrimonio agrícola del país

La Secretaría de Agricultura será respetuosa de la decisión de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y en estricto apego a las facultades que le otorga la Ley Federal de Sanidad Vegetal, mantendrá todas medidas fitosanitarias para proteger el patrimonio agrícola del país. Informó que al negar la SCJN el amparo solicitado por los productores de papa, se hacen válidos los artículos del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal que permiten a las autoridades especializadas determinar la entrada o restricción al territorio nacional, de manera armónica y tomar en consideración los factores de medio ambiente, sanidad fitosanitaria y comercio exterior, de manera razonada.

Las medidas adoptadas para eficientar el comercio exterior y sanear las relaciones comerciales del país son armónicas con el respeto y protección a la salud humana y la suficiencia alimentaria nacional. Y se refrenda que es a través de la Secretaría de Agricultura, que se hará la aplicación del mecanismo técnico-científico para reafirmar las medidas fitosanitarias conducentes para la importación de productos agrícolas

Responsable: Cynthia Guadalupe Hernández Rojas